|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | | |
| AVISO N.º 12/2020 | | |

**Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

**Medidas temporales relativas a los servicios de documentos certificados y extractos**

1. Habida cuenta de las perturbaciones de los servicios postales en Suiza y en otros países debido a las medidas adoptadas contra el brote de Coronavirus (COVID19), la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desea anunciar algunas medidas temporales relativas a sus servicios de documentos certificados y extractos.
2. Hasta nuevo aviso, la Oficina Internacional de la OMPI emitirá únicamente versiones electrónicas de los siguientes documentos, en formato de documento portátil (PDF):

* copias certificadas de certificados de registro internacional y de renovación;
* atestaciones; y
* extractos certificados detallados.

1. La Oficina Internacional de la OMPI enviará los ejemplares en papel de dichos documentos a la mayor brevedad posible.
2. Debido al cierre temporal de los servicios públicos correspondientes, la Oficina Internacional de la OMPI ha suspendido hasta nuevo aviso los siguientes servicios:

* expedición de extractos certificados simples;
* legalización de documentos; y
* servicios de elaboración acelerada.

1. Por último, la Oficina Internacional de la OMPI desea recordar a los titulares de registros internacionales con fecha posterior al 1 de enero de 2011 y a sus mandatarios que pueden descargarse gratuitamente copias simples de sus certificados de registro internacional y de renovación por medio de *Madrid Portfolio Manager*, disponible en: https://www.wipo.int/madrid/es/services/.

31 de marzo de 2020